

PROFONANPE

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

PROFONANPE

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

INDICE

	<u>Página N°</u>
Resumen Ejecutivo	
• Antecedentes.	2
• Objetivos y alcance de la auditoría.	4
• Resultados de la auditoría.	5
• Comentarios de la entidad.	5
Informe sobre los estados financieros de los Convenios	
• Dictamen de los auditores independientes.	6
• Estados financieros de los proyectos	
- Estados de fuentes y usos de fondos y estado de inversiones acumuladas del proyecto CEPF-112577.	9-10
- Estados de fuentes y usos de fondos y estado de inversiones acumuladas del proyecto CEPF-112900.	11-12
- Notas a los estados financieros.	13-20
Informe de cumplimiento de cláusulas del Convenio	
• Informe de los auditores independientes.	21
• Estado de cumplimiento de cláusulas de Convenios CEPF-112577 y CEPF-112900.	22-23
Informe sobre el sistema de control interno	
• Informe de los auditores independientes.	24-25
Anexo:	
Anexo 1: Resumen de los procedimientos de auditoría aplicados.	26-29

Señor:
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

Estimados señores:

El presente documento, constituye el “**Resumen Ejecutivo**” del informe de auditoría financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 que comprende el “*Proyecto Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III*”, financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio N° CEPF-112577, así como el “*Proyecto Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III*”; financiado por la Fundación Conservación Internacional por encargo de CEPF a través del Convenio de Donación CEPF-112900 por el mismo el período. El contenido de este resumen es como sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Del Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos - CEPF

El Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos en inglés, *Critical Ecosystem Partnership Fund*), en adelante CEPF, es una iniciativa conjunta del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo ; y, la Unión Europea. El programa CEPF contribuye en cuatro categorías de impacto conocidas como los pilares de CEPF: biodiversidad, Sociedad civil; Bienestar Humano; y, Condiciones propicias. CEPF, tiene su sede central en la ciudad de Washington D.C. en los Estados Unidos de América. La administración de esta iniciativa está a cargo de la Fundación Conservación Internacional.

El propósito del CEPF es involucrar y empoderar a la sociedad civil, como los grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y empresas privadas en la conservación de la biodiversidad global. Para lograr este propósito, CEPF otorga donaciones a organizaciones sociales, no gubernamentales del sector privado, para que puedan conservar los ecosistemas críticos ubicados en los *hotspots* del planeta.

b) De la entidad ejecutora del proyecto

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en el Perú por Decreto Ley N° 26154 de diciembre de 1992 para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. PROFONANPE, se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil del Perú.

c) Del Convenio de Donación con CEPF

El 20 de enero del 2022, CEPF y PROFONANPE suscribieron el Convenio de Donación N° CEPF-112577, para financiar el “*Proyecto Equipo Regional de Implementación RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III*”, en el contexto del financiamiento otorgado por el Banco Mundial, Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y la Unión Europea, con el propósito de asegurar que la estrategia de inversión de CEPF resulte en impactos positivos y sostenidos

para la conservación en las siete Áreas Clave de Biodiversidad y cuatro corredores prioritarios en Perú que forman parte del Hotspot de Biodiversidad Andes Tropicales. Con base a este Convenio se estableció que el importe de la donación ascendería a US\$ 570,000.

d) Del Convenio de Donación con la Fundación Conservación Internacional

El 3 de setiembre y 3 de diciembre del 2022, la Fundación Conservación Internacional y PROFONANPE suscribieron el Convenio CEPF-112900 para financiar el “Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III” hasta por US\$ 375,000. Posteriormente, fueron aprobadas las siguientes adendas: la adenda N° 1 fue suscrita el 25 de mayo del 2022 y se incrementó el monto comprometido de US\$ 375,000 a US\$ 576,000; la adenda N° 2 fue suscrita el 14 de octubre de 2022, mediante la cual se incrementó el monto comprometido de US\$ 576,476 a US\$ 584,637; la adenda N° 3 fue suscrita el 20 de diciembre del 2022 que incrementó el monto comprometido de US\$ 584,637 a US\$ 1,024,248. En esta última adenda se señala que que financiamiento total quedó incrementado a US\$ 1,024,248. En aplicación de este Convenio, PROFONANPE suscribió Convenios de Sub donación con la Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino – Amazónicos de Bolivia y Patrimonio Natural de Colombia.

En aplicación del aludido Convenio de Donación, PROFONANPE suscribió convenios de sub donación con las entidades siguientes: CORBIDI, Asociación Oso Dorado, ACCA, AVISA SZF (Fases I y II), Herpiro SAC, RED AMA, ECACHAYUNAIN.

e) Del Convenio de Sub donación de PROFONANPE con la Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino – Amazónicos – ACEAA de Bolivia

El 25 de enero del 2022, PROFONANPE suscribió un Convenio de Donación con la Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino - Amazónicos, para promover la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en el Hotspot Andes Tropicales III. El monto aprobado ascendió a US\$ 171,547.33.

El Convenio de Donación se inició el 17 de enero del 2022 y terminará el 31 de marzo del 2024.

El 30 de junio del 2022 PROFONANPE suscribió un Convenio de Sub donación con la Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino - Amazónicos para implementar el “Proyecto Mecanismo de Pequeñas Sub donaciones en los Andes Tropicales III. El monto aprobado ascendió a US\$ 197,846 y fue ampliado mediante la Adenda del 13 de enero del 2023 en US\$ 89,811 (Total: US\$ 287,657).

En aplicación del aludido Convenio de Donación, ACEAA suscribió convenios de sub donación con las entidades siguientes: PROMETA, PRODENA, Fundación para el Desarrollo de la Ecología, Fundación Teko Kavi y Aves Bolivianas.

El convenio de Sub donación se inició el 30 de junio del 2022 y terminará el 31 de marzo del 2024.

f) Del Convenio de Subdonación con Patrimonio Natural - Colombia.

El 29 de enero del 2022 PROFONANPE suscribió un Convenio de Donación con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas de Colombia para promover la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en el Hotspot Andes Tropicales III. El monto aprobado ascendió en US\$ 160,954.11.

El convenio se inició el 29 de enero del 2022 y terminará el 31 de marzo del 2024.

El 30 de junio del 2022 PROFONANPE suscribió un Convenio de Sub donación con Patrimonio Natural para implementar el “Proyecto Mecanismo de Pequeñas Sub donaciones en los Andes Tropicales III. El monto aprobado ascendió a US\$ 198,880 y fue ampliado mediante la Adenda suscrita el 23 de enero del 2023 en US\$ 193,601 (Total: US\$ 392,481).

En aplicación del aludido Convenio de Donación, Patrimonio Natural suscribió convenios de sub donación con las entidades siguientes: Fundación Ecohabitat, Corporación Serraniagua, Fundación ECOVIVERO, Trópico Fortalecimiento, Impulso Verde, FEDENA, ECOTONOS, Trópico Ecoturismo y CORPOREDES.

El Convenio de Sub donación se inició el 30 de junio del 2022 y terminará el 31 de marzo del 2024.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El contrato de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con PROFONANPE, para realizar la auditoría al “Proyecto Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú” financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos - CEPF mediante el Convenio de Donación N° CEPF-112577 y al “Proyecto Mecanismo de Pequeñas Sub donaciones en los Andes Tropicales III” financiado mediante el Convenio de Donación CEPF-112900 suscrito entre la Fundación Conservación Internacional y PROFONANPE para financiar, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del “Proyecto Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III” financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF), presenta razonablemente las fuentes y usos de fondos en el período comprendido del 01 de enero del 2022, así como las inversiones a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas y los términos del Convenio de Donación N° CEPF-112577.
- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del “Proyecto Mecanismo de Pequeñas Sub donaciones en los Andes Tropicales III” financiado por Conservación Internacional por encargo del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos CEPF), presenta razonablemente las fuentes y usos de fondos en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, así como las inversiones a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas y los términos del Convenio de Donación N° CEPF-112900.
- Emitir opinión con relación al cumplimiento de las cláusulas previstas en los Convenios de Donación en el período examinado, Convenios CEPF 112577 y CEPF-112900.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en PROFONANPE para la gestión de los fondos transferidos a ambos proyectos en el período examinado, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.

Nuestra auditoría, fue practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por *International Auditing and Assurance Standards Board* aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que comprendió las transacciones realizadas con los fondos de ambos Convenios de Donación, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo de nuestro trabajo se presenta en el anexo N° 1 de este informe.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De la auditoría de los estados financieros del “*Proyecto Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III*” financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF) mediante el Convenio de Donación CEPF-112577 y el Convenio de Donación CEPF-112900 para financiar el “*Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III*”, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, hemos emitido nuestro informe de auditoría, el 23 de febrero del 2024. Un resumen de este informe se presenta a continuación:

- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del proyecto financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos mediante el Convenio CEPF - 112577, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del proyecto financiado por Conservación Internacional mediante el Convenio CEPF – 112900 , por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Opinamos que PROFONANPE cumplió razonablemente con las cláusulas de los Convenio de Donación CEPF-112577 y CEPF-112900, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- En el informe sobre el control interno establecido PROFONANPE, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos en el proyecto. Del mismo modo, tampoco fueron identificados asuntos menores de control interno.

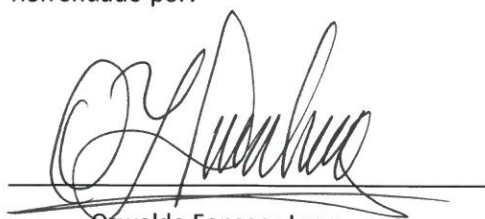
4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría expresando su conformidad sobre su contenido.

Lima, Perú
23 de febrero de 2024

Refrendado por:

Fonseca, Camargo y Asociados



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONVENIOS DE DONACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

23 de febrero del 2024

Opinión -

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha, correspondiente al *“Proyecto Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III”* financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos CEPF) mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, y el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas del *“Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III”* financiado por la Fundación Conservación Internacional, mediante el Convenio CEPF-112900 ambos proyectos ejecutados por PROFONANPE.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan del *“Proyecto Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III”* por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y las inversiones acumuladas, por el período terminado en la última fecha, así como el estado de fuentes y usos de fondos del *“Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III”* y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Fundamento de la opinión -

2. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética-IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

PROFONANPE

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros de los proyectos-

3. La administración de PROFONANPE es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de ambos proyectos, de acuerdo con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro y del control interno que se considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error

En la preparación de los estados financieros de cada proyecto, la administración es responsable de valorar la capacidad de la entidad como *empresa en marcha*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y usando este principio contable, excepto en caso de que exista la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones. La administración de PROFONANPE es responsable de la preparación razonable de los estados financieros de ambos proyectos, de conformidad con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro que se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Responsabilidad del auditor con relación a las auditorías de estados financieros de proyectos -

4. Nuestro objetivo consiste en obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros de ambos proyectos en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden generarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, es posible prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con base a los estados financieros de cada proyecto.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de la auditoría de los proyectos.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros de los proyectos, debido al fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a ellos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada, para proporcionar fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado del fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos una comprensión relevante del control interno para las auditorías, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones efectuadas por la administración. Nos comunicamos con los encargados del gobierno con relación, entre otros aspectos, al alcance planificado, al calendario de la auditoría y a los hallazgos significativos resultantes de la auditoría practicada, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificada durante nuestra auditoría.
- d) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la administración.

PROFONANPE

- e) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración del principio contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con los eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Si arribamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si estas revelaciones son inadecuadas y modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de funcionar como empresa en marcha.
- f) Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros de los proyectos, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

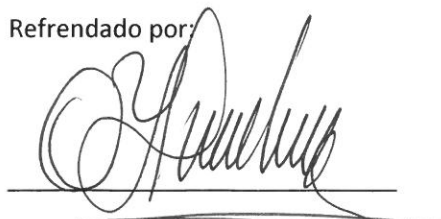
Comunicamos a los responsables de la administración de PROFONANPE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia de control interno identificada en el transcurso de la auditoría a ambos proyectos.

Otros asuntos

- 5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros de ambos proyectos que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del Proyecto *“Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales– Perú en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III”* financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF), y del *“Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III”* por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se ejecutan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden la Normas Internacionales de Información Financiera.
- 6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF y Conservación Internacional, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
23 de febrero del 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

PROFONANPE

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS – CONVENIO CEPF 112577
POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
 Expresado en Dólares Estadounidenses)
 (Notas 1 y 2)

	Notas	Durante el año terminado el 31.12.2022	Acumulado al 31.12.2022
FUENTES DE FONDOS			
Transferencias de fondos del donante	3	250,762	250,762
Total fuentes de fondos		250,762	250,762
USO DE FONDOS			
Sueldos y beneficios	4	78,111	78,111
Consultorías y servicios profesionales	5	463	463
Suministros/Materiales	6	2,757	2,757
Telecomunicaciones	7	465	465
Ocupación (alquiler oficina) y servicios públicos	8	600	600
Viajes y eventos especiales	9	1,396	1,396
Tasas bancarias y de seguros	10	2,579	2,579
Costo del proyecto administrativo	11	8,640	8,640
Subdonaciones	12	138,331	138,331
Total uso de fondos		233,341	233,341
Efectivo disponible de la Donación		17,421	17,421
Efectivo al inicio del período		-	-
Total efectivo disponible	13	17,241	17,241

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

P PROFONANPE

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS – CONVENIO CEPF - 112577
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
 Expresado en Dólares Estadounidenses)

<u>Categoría de inversión</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Total acumulado al 31 de diciembre de 2022</u>	
		<u>Ejecución</u>	<u>Total</u>
Sueldos y Beneficios	166,750	78,111	78,111
Consultorías y servicios profesionales	7,250	463	463
Suministros/Materiales	4,717	2,757	2,757
Telecomunicaciones	3,450	465	465
Ocupación (alquiler oficina) y servicios públicos	1,350	600	600
Viajes y eventos especiales	18,288	1,396	1,396
Tasas bancarias y de seguros	8,370	2,579	2,579
Costo del proyecto administrativo	27,323	8,640	8,640
Sub donaciones	332,501	138,331	138,331
TOTAL INVERSIONES	570,000	233,341	233,341

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

PROFONANPE

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS – CONVENIO CEPF 112900
POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
 Expresado en Dólares Estadounidenses)
 Notas 1 y 2)

	Ejecutado al 31.12.2022
FUENTES DE FONDOS	
Transferencias de fondos del donante	268,359
Total fuentes de fondos	268,359
USO DE FONDOS	
Gastos bancarios	594
Sub donaciones	244,566
Total uso de fondos	245,160
Efectivo disponible de la Donación	23,199
Efectivo al inicio del periodo	-
Total efectivo disponible	23,199

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

PROFONANPE

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS – CONVENIO CEPF - 112900
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)

<u>Categoría de inversión</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Total al 31 de diciembre de 2022</u>	
		<u>Ejecución</u>	<u>Total acumulado</u>
Gastos bancarios	1,900	594	594
Sub donaciones	1,007,059	244,566	244,566
TOTAL INVERSIONES	1,008,959	245,160	245,160

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LOS PROYECTOS

a. Del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos en los Andes Tropicales CEPF)

El Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos CEPF – *Critical Ecosystem Partnership*), es una organización creada con el objetivo de contribuir a la protección de las áreas biológicas prioritarias en el mundo que están amenazadas y que se encuentran en países en desarrollo. Es una iniciativa conjunta de las siguientes organizaciones internacionales y gobiernos: Agencia Francesa de Desarrollo; Conservación Internacional – CI; Unión Europea; Fondo para el Medio Ambiente Mundial GEF); Gobierno de Japón y, el Banco Mundial. El CEPF, fue creado en el 2000 y es único entre los mecanismos de financiamiento que se enfoca en los Hotspots de biodiversidad del planeta lugares en el mundo con mayor biodiversidad y los más amenazados por el Hombre.

Uno de los propósitos del CEPF es garantizar que la sociedad civil se involucre en las iniciativas de conservación de la biodiversidad, mediante el financiamiento de iniciativas locales y/o regionales Como parte de la estrategia de intervención a escala regional a lo largo de los Andes Tropicales en la Fase III de inversión ha constituido el Equipo Regional de Implementación (RIT - por sus siglas en inglés), conformado por el Fondo Patrimonio Natural de Colombia, Profonanpe de Perú y ACEAA Conservación Amazónica de Bolivia, para emprender iniciativas de conservación en las Áreas Claves de Biodiversidad (KBA) de los tres países de la región: Colombia, Perú y Bolivia. El RIT tiene a su cargo el Portafolio de Proyectos del Hotspot de Biodiversidad de los Andes Tropicales y es el responsable de proveer liderazgo estratégico y coordinación eficiente de la inversión de CEPF en el Hotspot de los Andes Tropicales.

b. De la entidad ejecutora del proyecto

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en el Perú por Decreto Ley N° 26154 de diciembre de 1992 para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil del Perú. Desde el 2015 gestiona el Portafolio de proyectos de CEPF como socio estratégico para canalizar la implementación de pequeñas y grandes donaciones en Áreas Claves de Biodiversidad ACB, priorizadas en el Perú y que forman parte de los Hotspot Andes Tropicales.

c. Del Convenio Hotspot de Biodiversidad Andes Tropicales, Fase III

El Hotspot de los Andes Tropicales es el más biodiverso del planeta y comprende 158.3 millones de hectáreas que alberga a más de 35,000 especies de plantas y vertebrados, ocupando el primer lugar en diversidad de plantas, aves, mamíferos y anfibios en el

mundo. A pesar de su importancia, está sujeto a amenazas como la minería, el cambio climático, el avance de la agricultura, la deforestación, la ocupación ilegal de la tierra, la caza y tráfico de fauna y flora, entre otros. Por este motivo, CEPF ha invertido en este Hotspot en la Fase I que comprendió del 2001 al 2013, y la Fase II, que abarcó del 2015 al 2021. A partir de sus resultados, el Consejo de Donantes del CEPF decidió reinvertir en el Hotspot para consolidar y expandir los logros alcanzados a través de la Fase III, basado en la estrategia de inversión establecida en el Perfil del Ecosistema relativo al Hotspot de Biodiversidad de los Andes Tropicales.

El 14 y 20 de enero del 2022, la Fundación Conservación Internacional, en su condición de administradora de los recursos del CEPF y PROFONANPE suscribieron el Convenio de Donación N° CEPF-112577, en el contexto del financiamiento otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea, con el propósito de asegurar que la estrategia de inversión en su Fase III resulte en impactos positivos y sostenidos para la conservación en las Áreas Clave de Biodiversidad en la región que forman parte del “Hotspot” de Biodiversidad Andes Tropicales. Los fondos de la subvención deben usarse únicamente para los fines y actividades descritas en el Convenio y, en ningún caso serán usados para actividades que contravengan las Políticas de Salvaguardia descritas en el párrafo 7 b) del Convenio, así como deben ajustarse a las restricciones y limitaciones establecidas, siendo el beneficiario el responsable de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de financiamiento, así como de cualquier subreceptor y subcontratista.

Con el fin de asegurar que la estrategia de inversión de CEPF se concreté en impactos positivos y sostenidos para la conservación de la biodiversidad en Perú, Colombia y Bolivia, se establecieron los siguientes componentes:

Componente 1: Coordinar la inversión de CEPF en el hotspot Andes Tropicales con el RIT y la secretaría de CEPF

Este componente prevé actualizar el Plan para posicionar la gestión de CEPF y de los RITs entre los donantes, tanto en la región como a nivel nacional, en estrecha colaboración con la Secretaría de CEPF. Además, se establece la realización de reuniones periódicas con los donantes para informar sobre los avances del portafolio e identificar nuevas oportunidades y serán preparados materiales informativos. Además, se realizará un mapeo de actores, potenciales aliados y socios en las KBAs priorizadas para la Fase III. Este componente estará a cargo de Patrimonio Natural de Colombia, con el apoyo de ACEAA de Bolivia y PROFONANPE.

Componente 2: Apoyo a la integración de la biodiversidad en políticas públicas y prácticas del sector privado

Bajo este componente, el RIT realizará dos tipos de acciones: i) orientará a los nuevos postulantes en la preparación de propuestas completas sólidas con inclusión de acciones dirigidas a impactar en el sector público nacional, así como a la incorporación del sector privado en las acciones y estrategias de conservación; y, ii) apoyará directamente con socios del sector privado y funcionarios gubernamentales y asegurará su participación en la implementación de estrategias clave. La entidad encargada de orientar el trabajo será la ACEAA de Bolivia, bajo la supervisión de las instituciones RIT en cada país.

Componente 3: Comunicar la inversión de CEPF en el hotspot Andes Tropicales

Para lograr la visibilización de las actividades y los resultados de las inversiones de CEPF, se elaborará un Plan Anual de Comunicaciones para la región preparado con aportes de los Coordinadores Nacionales RIT y revisado por la Secretaría de CEPF. En el marco de la implementación del plan, se actualizará el contenido de la página web del Programa Andes Tropicales y las redes sociales de los Programas (web, Facebook, Instagram, LinkedIn), con notas e información elaboradas por los socios de cada país, para visibilizar los esfuerzos de conservación del proyecto.

También, se elaborará material informativo relacionado con el trabajo del RIT para apalancar fondos, y también para informar a terceros sobre las herramientas de CEPF de salvaguardas, mecanismo de quejas. Asimismo, se elaborará un repositorio de documentos estratégicos generados por los proyectos, implementado en la página web de Andes Tropicales para facilitar la difusión y visualización de resultados de las subvenciones financiadas por CEPF. Este componente será liderado por PROFONANPE y el éxito de su implementación dependerá de la participación activa de los miembros RIT y/o puntos focales de comunicación designados por las organizaciones socias que forman parte del Equipo de Implementación Regional (RIT)

Componente 4: Fortalecer Capacidades de la Sociedad Civil

Este componente prevé la preparación de un plan para orientar las actividades de fortalecimiento de capacidades de los donatarios. Se darán capacitaciones virtuales regionales y a nivel nacional por cada RIT a los socios sobre la formulación de propuestas para alcanzar los objetivos del perfil del ecosistema que sean coherentes con un portafolio de propuestas. Además, se planeó convocar pequeñas donaciones, una por país, para realizar dos encuentros a nivel nacional, uno virtual en el primer año y otro presencial en el segundo año entre los donatarios, autoridades ambientales, aliados, delegados de los donantes, y el comité evaluador de propuestas en cada país. Este componente está a cargo de Patrimonio Natural a nivel regional con el apoyo de ACEAA en Bolivia y PROFONANPE en Perú.

Componente 5: Apoyar a la Secretaría de CEPF en el proceso de solicitud y revisión de las propuestas de grandes donaciones arriba del límite de US\$50.000

El RIT implementará en coordinación con la Secretaría de CEPF los procesos de convocatoria, evaluación y selección de propuestas de grandes donaciones. Asimismo, el RIT se comunicará con los solicitantes y los apoyará a lo largo del proceso de solicitud para asegurarse de que están diseñando proyectos sólidos, cumpliendo con las políticas y procedimientos de CEPF. Además, se desarrollarán lineamientos del alcance de la responsabilidad de los Comités Nacionales (CONAP) de Perú, Bolivia y Colombia, y los cuales serán reactivados para la evaluación de las propuestas en los tres países, respectivamente. Los RIT elaborarán informes de monitoreo de grandes donaciones e informes de visitas de acompañamiento a los proyectos, así como el seguimiento y supervisión para asegurar el cumplimiento de las actividades en los proyectos..

Componente 6: Administrar un programa de pequeñas donaciones hasta un límite de US\$50,000, en el marco del manual operacional de CEPF)

Corresponde al RIT gestionar un programa de pequeñas subvenciones que tendrán un máximo de 50,000 dólares. Brindará orientación estratégica a las pequeñas donaciones; supervisarán y acompañarán en el diseño de propuestas, implementación, seguimiento y evaluación técnico y financiera. Además, ofrecerá asistencia técnica para asegurar el pleno

cumplimiento de las políticas de adquisiciones y de salvaguardas ambientales y sociales de CEPF, así como para documentar el cumplimiento de las actividades y resultados previstos

Componente 7: Monitorear el impacto de las donaciones grandes y pequeñas

Este componente se enfoca al registro, análisis y presentación de avances de los impactos, e indicadores, resultados, herramientas de sociedad civil, género y de gestión de áreas protegidas, así como salvaguardas de cada uno de los proyectos tanto de grandes como de pequeñas donaciones. Debido a la complejidad que representa el sistema de monitoreo, el primer paso que abarca los primeros 4 meses del proyecto, será la preparación de una Guía para la aplicación del marco de monitoreo y evaluación del hotspot, poniendo énfasis en asegurar una correcta interpretación de los indicadores globales y de portafolio. La ACEAA es la responsable de este componente, pero contará con el apoyo de PROFONANPE y Patrimonio.

Componente 8: Apoyar a la Secretaría de CEPF en el seguimiento de la cartera de grandes donaciones y garantizar el cumplimiento de las condiciones de financiación de CEPF

El RIT apoyará al CEPF para garantizar que las grandes donaciones cumplan con las condiciones de financiación, incluyendo la gestión financiera, las adquisiciones, así como los estándares ambientales y sociales de CEPF. El RIT mantendrá un estrecho contacto con los beneficiarios para proporcionarles apoyo y orientación, así como realizará visitas periódicas a los proyectos para verificar su correcta implementación, así como dar seguimiento y apoyar la gestión financiera y programática.

Componente 9: Manejo efectivo del Programa

Este componente contempla la elaboración y firma de convenios con las subdonaciones a Patrimonio Natural en Colombia, y ACEAA en Bolivia. PROFONANPE debe elaborar y presentar los informes y herramientas requeridas por CEPF, así como hacer el respectivo seguimiento a las subdonaciones que serán otorgadas a los RIT para la implementación del portafolio de proyectos. El proyecto debe contribuir significativamente a la creación de capacidades, alianzas, y perfiles de proyectos en organizaciones locales para aumentar su acceso a fondos.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes usadas para el registro de operaciones y la preparación de los estados financieros de los Convenios de Donación son las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros fueron preparados por la entidad, con base a los registros contables que son llevados de acuerdo con las normas contables aplicables en el Perú, y los procedimientos establecidos para dicho propósito.

b) Base contable

El estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas de cada proyecto, son preparados de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que están representados por las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Unidad monetaria

Para fines de presentación los estados financieros de los Convenios que se presentan son expresados en Dólares Estadounidenses.

d) Tipo de cambio

Para la presentación en los estados financieros de los proyectos los fondos en Soles ejecutados por PROFONANPE se convierten a Dólares Estadounidenses al tipo de cambio bancario vigente en la fecha en que fueron monetizados. Para las transacciones realizadas en Pesos Colombianos, los fondos ejecutados por Patrimonio Natural en Colombia son convertidos a Dólares Estadounidenses en base a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada por la Superintendencia Financiera de ese país. En el caso de las transacciones efectuadas en Pesos Bolivianos, los fondos ejecutados por ACEAA se convierten a Dólares Estadounidenses en base al tipo de cambio diario proporcionado por el Banco Central de Bolivia.

e) Estado de Fuentes y Uso de Fondos

Los estados financieros muestran las transacciones en efectivo llevadas a cabo por la entidad ejecutora, clasificadas en Fuente de Fondos (Ingresos); Uso de fondos (Gastos), y Efectivo disponible al final del período.

f) Estado de inversiones acumuladas

En estos estados se registran los desembolsos efectuados con cargo a los fondos transferidos por el donante y son clasificados en las correspondientes partidas presupuestales.

3. FUENTES DE FONDOS (CONVENIO CEPF- 112577)

Comprende:

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
26-01-2022	Transferencia de fondos	111,433
18-05-2022	Transferencia de fondos	36,749
24-08-2022	Transferencia de fondos	51,999
30-11-2022	Transferencia de fondos	50,581
		250,762

4. USOS DE FONDOS – SALARIOS Y BENEFICIOS (CONVENIO CEPF- 112577)

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Coordinadora Regional	42,516
Asistente de administración	14,737
Analista de comunicaciones	14,766
Asesora técnica	6,000
Exámenes médicos	93
	78,111

5. **USOS DE FONDOS – CONSULTORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES (CONVENIO CEPF- 112577)**

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Servicio de impresión de materiales	144
Servicio de diagramación	319
	463

6. **USOS DE FONDOS – SUMINISTROS/MATERIALES (CONVENIO CEPF- 112577)**

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Suministros de oficina	59
Hardware/suministros de computadora	2,000
Software	642
Bioseguridad y suministros médicos	57
	2,757

7. **USO DE FONDOS – TELECOMUNICACIONES (CONVENIO CEPF- 112577)**

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Telefonía, internet y servicios de comunicación	465
	465

8. **USO DE FONDOS – OCUPACIÓN (ALQUILER OFICINA) Y SERVICIOS PÚBLICOS (CONVENIO CEPF- 112577)**

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Mantenimiento de oficina	600
	600

9. **USO DE FONDOS – VIAJES Y EVENTOS ESPECIALES (CONVENIO CEPF- 112577)**

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Viajes nacionales para la supervisión y difusión	1,287
Reuniones CONREP	109
	1,396

10. USO DE FONDOS – TASAS BANCARIAS Y SEGUROS (CONVENIO CEPF- 112577)

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Seguro de responsabilidad civil	1,478
Comisiones bancarias	1,101
	<u>2,579</u>

11. USO DE FONDOS – COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO (CONVENIO CEPF- 112577)

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Costos de apoyo a la gestión	8,640
	<u>8,640</u>

12. USO DE FONDOS – SUBDONACIONES (CONVENIO CPF 112577)

Con base al Convenio de Donación suscrito entre CEPF y, PROFONANPE, esta última firmó un convenio de donación con la Asociación Boliviana para la Investigación y la Conservación de los Ecosistemas Andino- Amazónicas – ACEAA de Bolivia y con Patrimonio Natural de Colombia para la ejecución de del proyecto en su jurisdicción. El detalle de los fondos transferidos para su ejecución se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Patrimonio Natural Colombia	62,474
ACEAA Bolivia	75,857
	<u>138,331</u>

13. DISPONIBLE (CONVENIO CEPF- 112577)

Al 31 de diciembre del 2022 la disponibilidad de efectivo fue como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Cuenta corriente en Moneda Extranjera N° 191-985535-1-46	2,049
Cuenta corriente en Moneda Nacional N° 193-1188608-0-39	15,372
Saldo disponible al 31 de diciembre del 2022	<u>17,421</u>

14. FUENTES DE FONDOS (CONVENIO CEPF- 112900)

Comprende:

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
15-07-2022	Transferencia de fondos del donante	225,087
30-11-2022	Transferencia de fondos del donante	23,177
12-12-2022	Transferencia de fondos del donante	20,095
		<u>268,359</u>

15. USOS DE FONDOS – GASTOS BANCARIOS (CONVENIO CEPF-112900)

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Gastos bancarios por transferencias internacionales	594
	<u>594</u>

16. USO DE FONDOS – SUBDONACIONES (CONVENIO CPF 112900)

Comprende los Convenios de Subdonación suscritos por PROFONANPE con asociaciones sin fines de lucro de Perú; Asociación Boliviana para la Investigación y la Conservación de los Ecosistemas Andino-Amazonías – ACEAA con asociaciones sin fines de lucro de Bolivia; y, Patrimonio Nacional con asociaciones sin fines de lucro de Colombia para la ejecución de del “Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III. El detalle de los fondos transferidos para su ejecución por el período 2022 se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Pequeñas donaciones: PROFONANPE - Perú	72,730
Pequeñas donaciones Colombia	68,550
Pequeñas donaciones Bolivia	103,286
	<u>244,566</u>

17. DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 (CONVENIO CEPF 112900)

Al 31 de diciembre del 2022, la disponibilidad de efectivo en las cuentas bancarias a cargo de PROFONANPE fue como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
Cuenta corriente - moneda extranjera BCP N° 191-9863313-1-32	23,199
Cuenta corriente - moneda nacional BCP N° 193-1188608-0-39	-
Saldo disponible al 31 de diciembre del 2022	<u>23,199</u>

18. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros del proyecto y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

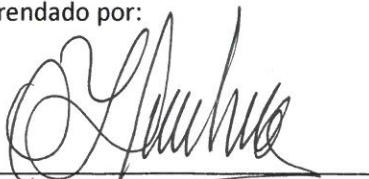
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS DEL CONVENIO DE DONACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha, correspondientes al Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III", financiado mediante el Convenio N° CEPF-112577, así como el estado de fuentes y usos de fondos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y el estado de inversiones acumuladas a la última fecha, correspondientes al "Proyecto Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III" financiado por el Convenio CEPF-112900 por el mismo periodo y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 23 de febrero de 2024.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board*, aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú aplicables a la auditoría de cumplimiento. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que PROFONANPE ha dado cumplimiento a las cláusulas de los Convenios de Donación antes referidos en los aspectos que se muestran en los estados de cumplimiento adjuntos. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, PROFONANPE cumplió en todos sus aspectos materiales con las cláusulas de los Convenios antes mencionados.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE y del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF y Conservación Internacional, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
23 de febrero de 2024

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DEL CONVENIO CEPF-112577
 POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<u>Ref.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Evaluación</u>
5.	Informes	
	a. Informes de proyectos	
	1) Informes de Progreso. El beneficiario deberá presentar informes de progreso dentro de los Treinta 30) días siguientes al final cada seis meses.	Situación: Cumplida.
	2) Informe Final. El Beneficiario deberá presentar un informe final "Informe Final del Proyecto") dentro de los sesenta 60) días siguientes al vencimiento de esta Subvención.	Situación: En proceso.
	b. Reportes financieros	
	1) Informe de Progreso Financiero. El Beneficiario deberá presentar informes de progreso financiero dentro de los treinta 30) días siguientes al final de cada trimestre calendario.	Situación: Cumplida.
	c. Se mantendrán copias de los registros de adquisiciones para todas las compras de bienes y servicios de acuerdo con el Anexo 2.	Situación: Cumplida.
	2) Informe detallado de transacciones. El beneficiario deberá proporcionar una copia impresa trimestral detallada de los gastos del proyecto que concuerde con los informes de progreso financiero presentados.	Situación: Cumplida.
	d. Auditoría del Proyecto del Equipo de Implementación Regional.	
	1) El Beneficiario contratará auditores independientes aprobados por CI para auditar los gastos incurridos y las actividades realizadas en el desempeño de esta Subvención.	Situación: En proceso.
	2) El Beneficiario deberá presentar la Auditoría del Proyecto del Equipo de Implementación Regional dentro de los noventa 90) días siguientes al final del segundo año del plazo del Convenio.	Situación: En proceso.
6.	Uso de fondos y recursos	
	a. Todos los fondos proporcionados por esta Subvención se utilizarán para actividades del proyecto. Solo se permiten gastos para costos razonables, aprobados y documentados como se identifica en el Anexo 1. Los costos salariales, financiados por el proyecto deben estar respaldados por la documentación adecuada.	Situación: Cumplida.
	b. El Beneficiario es responsable de la implementación y el monitoreo de cualquier instrumento de salvaguardia requerido u otras medidas requeridas para abordar las políticas de salvaguardia social y ambiental.	Situación: Cumplida.
	c. El beneficiario puede reasignar hasta el 15 % del total de la subvención entre partidas de costos directos, sin exceder el total aprobado.	Situación: Cumplida.
	d. Cualquier Fondo que quede en poder del Beneficiario al finalizar el Período de Desempeño se devolverá a CI.	Situación: En proceso.
	m. Todos los fondos proporcionados en virtud de esta subvención en dólares estadounidenses que se cambien a moneda local deben cambiarse al mejor tipo de cambio disponible.	Situación: Cumplida.
7.	Monitoreo del Proyecto	
	El beneficiario separará los fondos recibidos y los gastos incurridos en virtud de esta subvención. El Beneficiario deberá conservar todos los registros relacionados con esta Subvención en su forma original electrónica, según sea el caso) durante un período de siete 7) años, después de la terminación de esta Subvención.	Situación: Cumplida.
11.	Adquisición de bienes y servicios	
	Los registros contables deberán rastrearse mediante la documentación fuente por ejemplo, cheques facturas, documentos de nómina, registros de tiempo y asistencia).	Situación: Cumplida.
	El beneficiario deberá cumplir con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, adjuntos como Anexo 2. Todos los procesos de adquisiciones se llevarán a cabo con transparencia, equidad, economía y eficiencia.	Situación: Cumplida.

Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Perú y Colombia" financiado por el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF mediante el Convenio de Donación CEPF-112577, Fase III suscrito con PROFONANPE, con el apoyo del Banco Mundial, Fundación Conservación Internacional, Fondo Mundial para el Medioambiente - GEF, Gobierno del Japón, Agencia Francesa de Desarrollo y la Unión Europea y el Convenio de Donación CEPF- 112900 suscrito entre Conservación Internacional y PROFONANPE, para financiar el Proyecto "Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III"

Auditoría de estados financieros por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DEL CONVENIO CEPF-112900 POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	<u>Descripción</u>	<u>Resultado</u>
3	Elegibilidad de la subdonación El beneficiario solo podrá otorgar Subvenciones a entidades que estén registradas según las leyes del país. En ningún caso, el Beneficiario será beneficiario de Subdonaciones en virtud de este Convenio. El beneficiario no otorgará subdonaciones que excedan los USD 50 000.	Situación: Cumplida.
5.	Garantía de cumplimiento El beneficiario es responsable de garantizar que todos los sub beneficiaries cumplan con los términos del Convenio, incluidas las políticas y procedimientos de adquisiciones.	Situación: Cumplida.
6.	Calendario de pagos b. El beneficiario debe mantener una cuenta bancaria dedicada exclusivamente al financiamiento del Convenio en dólares estadounidenses.	Situación: Cumplida.
8.	Informes a. Informes de proyectos 1. El beneficiario debe enviar trimestralmente cada informe presentado por sus sub beneficiarios 2. El beneficiaries debe presentar un informe final dentro de los sesenta días siguiente al vencimiento del Convenio.	Situación: Cumplida. Situación: En proceso.
9.	Auditoría El beneficiario debe presentarse a la auditoria del Proyecto de CI, de conformidad con la sección 6© del Convenio de Subvención CEPF-112577.	Situación: En proceso
10.	Uso de fondos y recursos c. El beneficiario puede reasignar hasta e 15% del total de la subvención entre partidas del costo directo, sin exceder el total aprobado. m. Todos los fondos proporcionados en virtud de esta subvención en dólares estadounidenses que se cambien a moneda local deben cambiarse al mejor tipo de cambio disponible a través de los canales autorizados por las leyes y regulaciones aplicables f. Los fondos de la subvención no se gastarán en realizar propaganda	Situación: Cumplida. Situación: Cumplida. Situación: Cumplida.
11.	Monitoreo del proyecto a. El beneficiario debe conservar los registros de fondos recibidos y gastos ejecutados en virtud de la subvención , financieros, técnicos en su forma original o electrónica por siete años.	Situación: Cumplida.
14.	Adquisición de bienes y servicios a. El beneficiario debe cumplir con las políticas y procedimientos de adquisiciones incluidas en el Anexo 2 del Convenio y éstas se llevarán con transparencia, equidad, Economía y eficiencia.	Situación: Cumplida.
15	Uso de los fondos de la Subvención a. El beneficiario es responsable de garantizar que el Proyecto se administre en cumplimiento de los términos y condiciones de financiamiento y que no se desembolsen fondos, salvo lo establecido en esta subvención.	Situación: Cumplida.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

23 de febrero del 2024

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2022, correspondientes al Proyecto "Equipo Regional de Implementación (RIT) en el Hotspot Andes Tropicales en Bolivia, Colombia y Perú, Fase III", financiado mediante el Convenio de Donación N° CEP-112577, así como el estado de fuentes y usos de fondos del "Proyecto Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III" financiado por el Convenio de Donación CEPF – 112900" por mismo el período, y hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 23 de febrero del 2024.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros antes mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, el ejecutor debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE y los términos del Convenio antes mencionado, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados a cargo del control interno contable y financiero, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones sean realizadas según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular.

PROFONANPE

Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de la normativa aplicable se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos -CEPF y Conservación Internacional, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
23 de febrero de 2024

Refrendado por:

Fonseca, Camargo y Asociados



Oswaldo Fonseca Luna Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Anexo N° 1

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

En el plan y programa de auditoría elaborados para la auditoría, se describen los procedimientos aplicados en el examen de los estados financieros de los proyectos y, evaluación del sistema de control interno. Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen se expone a continuación:

Objetivos

Objetivo N° 1

Emitir opinión sobre el estado de fuentes y usos de fondos; estado de inversiones acumuladas, y notas a los estados financieros del proyecto.

Procedimientos específicos

1. Obtención de los estados financieros del proyecto por el período examinado, siendo éstos los siguientes:
 - a) Estado de fuentes y usos de fondos.
 - b) Estado de inversiones acumuladas.
 - c) Notas a los estados financieros.
2. Revisión de la documentación relacionadas con los antecedentes del proyecto y otros aspectos sobre la administración de los recursos financieros que incluyó:
 - Comprensión de la estructura orgánica de la entidad ejecutora del Convenio, su sistema de control interno financiero, reglamentos y normas internas aplicables para la ejecución de fondos en el proyecto.
 - Sub convenios, normatividad aplicable, presupuesto y otros documentos relacionados.
3. Obtención de los documentos que respaldan los gastos ejecutados con fondos de la donación por el Convenio, para conocer si se conserven en forma ordenada en los archivos de la entidad ejecutora, mediante procedimientos que aseguran la integridad de la información, y su fácil ubicación.

Auditoría de estados financieros

4. Para el examen del estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas se incluyeron los procedimientos de auditoría siguientes:
 - a) Comprensión del sistema de control interno y de sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicaciones y monitoreo; a partir de lo cual, se llevó a cabo la evaluación del riesgo de error de importancia relativa, mediante la evaluación del riesgo.

- b) Comprensión de las políticas contables utilizadas para la elaboración de los estados financieros del proyecto, para establecer su aplicación en el período examinado.
- c) Revisión de los ingresos provenientes del donante en el período a examinar, para determinar si los fondos fueron depositados en la cuenta bancaria del Convenio.

Fuentes de fondos

- 5. Examinamos los estados financieros del proyecto que son presentados por la entidad ejecutora del proyecto en Dólares Estadounidenses, conforme a los siguientes procedimientos:
 - a) Verificamos que los estados financieros del proyecto fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y los gastos cuando se ejecutan y representan desembolsos de fondos.
 - b) Verificamos que las transacciones en moneda nacional se registraron en libros contables de la entidad, a la fecha en que ocurren y se convirtieron a Dólares Estadounidenses aplicando el tipo de cambio pertinente.
- 6. Obtuvimos de la administración de la entidad ejecutora del proyecto, el detalle de los fondos recibidos en el período auditado y los cotejamos con los abonos en la cuenta bancaria pertinente.
- 7. Verificamos el proceso contable seguido por la entidad ejecutora del proyecto para el registro de los ingresos recibidos y emisión de los estados financieros, a fin de establecer si son adecuados y están debidamente documentados.

Usos de fondos

- 8. Obtuvimos de la administración de la entidad ejecutora del proyecto, el registro contable de los desembolsos efectuados y seleccionamos algunas partidas para examinar la documentación de los gastos ejecutados, con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente, están debidamente documentados y se aplicaron para los propósitos del Convenio, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Elegibilidad de los gastos ejecutados de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Convenio.
 - b) Sustentación documentaria fidedigna, debidamente autorizada y aprobada, verificando que se incluya la conformidad de recepción del servicio contratado.
 - c) Verificación de las transferencias efectuadas con la asociación civiles sin fines de lucro que celebraron subconvenios con PROFONANPE, en concordancia con los términos fijados en el respectivo convenio.
 - d) Correcta afectación contable y presupuestal, teniendo en cuenta las partidas presupuestales correspondientes.
 - e) Aplicación del tipo de cambio vigente en la conversión de las transacciones realizadas en moneda local a dólares estadounidenses.
 - f) En cuanto a las justificaciones de gastos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos internamente en la entidad ejecutora para el otorgamiento, uso, rendición y control de los fondos recibidos del donante.

- g) Verificamos las transferencias de fondos efectuadas por PROFONANPE a las dos entidades de Bolivia y Colombia con quienes suscribió un convenio de subdonación, en concordancia con los términos estipulados en el Convenio de Donación suscrito con CEPF, Así como verificamos selectivamente la documentación de gastos de ACEAA de Bolivia.
- h) Efectuamos una verificación selectiva sobre las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades que firmaron los Convenios relativos al Proyecto *“Mecanismo de Pequeñas Donaciones en los Andes Tropicales III”*.
9. Conciliamos los usos de fondos según el estado de fuentes y usos de fondos, con los saldos del estado de inversiones acumuladas.
- Estado de inversiones acumuladas
10. Obtuvimos de la administración de la entidad ejecutora el estado de inversiones acumuladas al cierre del período auditado, verificando su acumulación a través de los reportes provenientes del sistema contable institucional.
11. Teniendo en consideración los criterios de selección de la muestra seleccionada de los gastos incluidos en el estado de inversiones acumuladas por el período auditado se procedió a:
- a) Determinar si las partidas establecidas en el presupuesto fueron aplicadas en las líneas que corresponde en el estado financiero.
- b) Conciliación de los totales acumulados del período con los registros contables pertinentes.
12. Si fueron establecidas diferencias tal como se indica anteriormente, efectuamos las comparaciones que corresponden.

Objetivo N° 2

Emitir opinión con respecto al cumplimiento de la entidad ejecutora del proyecto con los términos fijados en el Convenio de Donación.

Procedimientos Específicos

1. Obtuvimos información de la administración del Proyecto con relación a lo siguiente:
 - Convenio de Donación.
 - Informes de supervisión; descripción del sistema de contabilidad; políticas y procedimientos para la selección de consultores, así como cualquier otra documentación necesaria.
2. Con base al Convenio, extractamos sus principales cláusulas a fin de tenerlas en cuenta en la evaluación.
3. Elaboraremos una cédula resumen con relación a cada una de las cláusulas del Convenio y otras regulaciones indicando la situación actual de cada una de ellas (cumplida; en proceso o pendiente) a la fecha del examen.
4. El documento indicado anteriormente, constituye el soporte de nuestra opinión sobre el cumplimiento de los términos del Convenio de Cooperación, como complemento a la opinión principal sobre los estados financieros del proyecto.

Objetivo N° 3

Emitir un informe respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la entidad ejecutora en los aspectos relacionados con el Convenio.

Procedimientos específicos

1. La evaluación del sistema de control interno de los proyectos, se llevó a cabo con base en los elementos y su funcionamiento en el periodo bajo examen, de acuerdo con la estructura del Informe COSO. En tal sentido, la evaluación tiene como propósito identificar, tanto las fortalezas como las debilidades significativas, para cuyo efecto, se incluirán los aspectos relativos a la estructura organizacional, sistemas de información, gestión de adquisiciones y/o contrataciones, y gestión financiera.
2. Al evaluar lo relativo al ambiente de control de la entidad ejecutora, se considerarán los aspectos relativos a su estructura orgánica, línea de autoridad, segregación de funciones, política y procedimientos para selección y contratación de consultores, en especial los siguientes:
 - a. Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera de los recursos.
 - b. Niveles de autoridad, descripciones de cargo, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de ejecución.
 - c. Segregación de funciones en la administración financiera actividades de tesorería, contabilidad y preparación de estados financieros).
3. Al evaluar los aspectos relativos a las actividades de control, se considerarán aquellos relacionados con el diseño y ejecución de los procedimientos de control establecidos por PROFONANPE, para la recepción, custodia y pago de fondos, a fin de establecer si son adecuados para los fines de cada Convenio. Así mismo, la evaluación de los procedimientos de control para la selección y contratación de consultores requeridos por el proyecto estuvo dirigida a determinar si fueron seguidas prácticas apropiadas para dicho propósito.
4. Al evaluar los aspectos relacionados con el sistema de información, se tomó en cuenta las políticas y procedimientos establecidos por PROFONANPE, para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera, particularmente, lo siguiente:
 - a. Adecuación de los sistemas de procesamiento de datos para producir información financiera y contable oportuna y confiable.
 - b. Capacidad del sistema contable para verificar, controlar y hacer el seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos relacionados con el proyecto, incluyendo las transacciones de avance de fondos recibidas.
 - c. Capacidad del sistema contable utilizado por el ejecutor para el registro de las transacciones financieras.
5. Evaluación de las actividades de monitoreo ejecutadas por PROFONAPE, para determinar si éstas se cumplieron adecuadamente en términos de proporcionar información adecuada sobre el funciona de los controles internos y fueron adoptadas acciones correctivas apropiadas para corregir las deficiencias identificadas por la administración de los fondos del Convenio.